

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid

ASUNTO: Propuesta de concesión de subvenciones para proyectos de fomento de la Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017

Expte: AI-31/2017

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-31/2017, relativo a convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para proyectos de fomento de la Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de fomento de la Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 29 de noviembre de 2017 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el día 15 de diciembre de 2017. De acuerdo con la base L) Plazo de resolución de las solicitudes y medio de notificación o publicación, el plazo de resolución por el órgano competente es de un mes desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

2º.- La finalidad de esta convocatoria es apoyar el proceso de transición hacia una economía más circular en el municipio de Valladolid, entendida como una nueva oportunidad de generación de actividad económica y fomento del empleo. Su objeto es fomentar la realización de proyectos de Economía Circular, entendida como aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduce al mínimo la generación de residuos. La economía circular tiene impactos positivos, sociales, medioambientales y por supuesto económicos, pues constituye un nicho para la generación de nuevas oportunidades de empleo y negocio que tengan en cuenta todo el ciclo de vida de los productos, sin limitarse a la etapa de fabricación o a la de fin de vida y contribuye al desarrollo económico con formas innovadoras y más eficientes de producir y consumir.

3º.- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria asciende a un importe global máximo de 250.000 euros, cuya financiación es con cargo a la Aplicación Presupuestaria 04.2411.470 por un importe máximo de 100.000 euros y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 04.2411.482 por un importe máximo de 150.000 euros del

Presupuesto 2017. En la Convocatoria se especificaba que el crédito asignado podría incrementarse como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de las partidas presupuestarias que la financien, siempre que hayan sido aprobadas antes de la Resolución de concesión.

Dada la conveniencia de medidas de impulso a los proyectos de economía circular en nuestro municipio y habiendo recibido 38 solicitudes de subvención, así como existiendo disponibilidad presupuestaria en las aplicaciones 04.2411.470 y 04.2411.482 del presupuesto municipal vigente, se inició, con fecha 21 de diciembre de 2017, la tramitación de la pieza separa nº 1 del expediente AI-31/2017, para la ampliación del crédito disponible a tal fin en 150.000 euros en la aplicación 04.2411.470 y en 50.000 euros en la aplicación 04.2411.482, para atender el mayor número de solicitudes posible, siempre que reunieran los requisitos de admisibilidad exigidos. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2017 se aprueba la mencionada ampliación, por lo que el crédito total disponible es de 250.000 euros en la aplicación 04.2411.470 y de 200.000 en la 04.2411.482 para la presente convocatoria pública de subvenciones para proyectos de fomento de Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017.

4º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6.981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene recogidas sus competencias en el artículo 3 de su Reglamento. Los objetivos fijados por la presente convocatoria tienen encaje en las citadas competencias, en concreto en lo que se refiere a:

- a) Actuaciones para la recualificación profesional de los recursos humanos del municipio, prestando especial interés a los desempleados, mejorando su empleabilidad y adaptándolos a las nuevas necesidades del mercado laboral.
- c) Apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento, la formación y la puesta a disposición de recursos económicos y financieros.
- d) Colaboración con otras Administraciones Públicas y entes del sector público para favorecer el mantenimiento y la creación de empleo de calidad en Valladolid.
- f) Proyectos para la dinamización del tejido empresarial local

Queda justificada la competencia de la Agencia respecto de las acciones de fomento de la economía circular mencionadas en el apartado anterior en lo relativo a formación y proyectos empresariales. Respecto de las acciones de divulgación, hay que tener en cuenta el papel clave de la innovación para lograr la transición hacia una Economía Circular, y que serán necesarias nuevas tecnologías, procesos, servicios y modelos

empresariales, así como el cambio integral en los patrones de comportamiento de los consumidores, tal y como se ha indicado anteriormente. En este sentido el Reglamento de la Agencia de innovación y Desarrollo Económico asume la gestión y realización de actividades dirigidas a fomentar la cultura de la innovación entre los ciudadanos y a actividades de difusión pública de la innovación, y de generación e intercambio de conocimiento, según se recoge en el artículo 3.1. k) y l) de su Reglamento.

6º.- Siendo algunas de estas competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, y tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL) se solicitaron, de conformidad con lo previsto en su artículo 7.4, los informes de inexistencia de duplicidades. Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014, de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, referido a las políticas de empleo, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades que no entran en colisión con las ejecutadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las competencias citadas en los apartados a) y d). Por informe de la misma entidad y fecha, pero referido a las políticas de desarrollo económico, se declaró igualmente la inexistencia de duplicidades respecto de la competencia mencionada en el apartado c). Finalmente, otro informe de la misma entidad y fecha, reconoce varias competencias de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como competencias propias, atribuidas por ley autonómica, en concreto la Ley de Estímulo a la creación de empresas en Castilla y León. Este es el caso de la competencia mencionada en el apartado f).

Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibieron en este Ayuntamiento informes sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas distintas a las propias y a las atribuidas por delegación antes referidas.

7º.- Conforme a lo previsto en la base J) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

8º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- CONCEDER, en los importes señalados, a cada uno de los beneficiarios que se indican, conforme el tenor de las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de fomento de Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017, con cargo al crédito total de 250.000 consignado al efecto en la Aplicación Presupuestaria 04.2411.470 (**EMPRESAS**), las siguientes subvenciones:

EMPRESA	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN
YSOLKREA S.L.N.E.	B47578950	Plan estratégico para la producción y comercialización del pistacho en Valladolid en base a modelos de economía circular	81	24.993,60 €
I-CATALIST S.L.	B86757994	Impluvium	80	24.540,00 €
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN S.L.	B34251488	Fomento de la economía circular y el emprendimiento en el sector artesano de Valladolid	78	20.787,00 €
ENERGÉTICA SDAD. COOP.	F47736335	KitSol: Kit solar demostrativo e itinerante del autoconsumo eléctrico renovable	78	4.605,74 €
SISTEMAS DE BIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES S.L.	B47756572	Lanaland	78	24.990,81 €
TE CONSULTING HOUSE 4 PLUS S.L.	B47723978	Fangos de EDAR: de residuo a recurso	77	24.912,42 €
JUAN ANTONIO MEDINA CUARESMA (BUTEO INICIATIVAS AMBIENTALES)	12379725K	Economía circular aplicada: madera que Revive	77	22.638,00 €
LABORATORIO DE IMPRESIÓN KIROLAB 3D CB	E47752449	Reciclaje de residuos plásticos para impresión 3D	76	2.736,00 €
PARAJE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	B47724018	Fungyble	76	22.053,68 €
MODAPTS CRONO S.L.	B47611033	VAHORECA-2030	75	22.059,00 €

BELÉN MUÑOZ GARCÍA	50069038Q	ValladolidColabora.com	73	21.470,03 €
EMPRENENEXT S.L.U.	B47686894	Estudio "Valladolid ESCircular". Diagnóstico del potencial de los sectores empresariales para adoptar un modelo de economía circular	59	17.390,84 €
EMPRENENEXT S.L.U.	B47686894	Circularweekend Valladolid: economía circular llevada a la práctica, evento y acompañamiento para empresas y emprendedores	55	14.943,50 €
TOTAL				248.120,62 €

SEGUNDO.- **CONCEDER**, en los importes señalados, a cada uno de los beneficiarios que se indican, conforme el tenor de las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de fomento de Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017, con cargo al crédito total de 200.000 € y consignado al efecto en la Aplicación Presupuestaria 04.2411.482 (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO), las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA PARA LA CONSTRUCCIÓN EFICIENTE	G47702287	ECOCIVIL VALLADOLID. ÁRIDOS RECICLADOS PARA INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES	80	23.042,04 €
ARTENCANAL	G47767249	Recristal	75	13.040,25 €
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES MERCA-2	G47082623	Sandach Mercado el Campillo	74	6.060,60 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES VECINALES Y CONSUMIDORES VALLADOLID "ANTONIO MACHADO"	G47035076	Hogar circular	73	19.272,00 €

FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES VECINALES Y CONSUMIDORES VALLADOLID "ANTONIO MACHADO"	G47035076	Cultura circular	73	13.196,94 €
FUNDACIÓN INEA	G47643648	La economía circular en el sector agrario y agroalimentario en Valladolid	72	22.320,00 €
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCA VALLADOLID	G47687769	Economía circular: una realidad en Valladolid. Elaboración de auditorías en 70 empresas.	58	14.152,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM)	G47538525	Fomento del uso sostenible de la bioenergía en la ciudad de Valladolid. Retos 2030 para los ciudadanos.	55	19.250,00 €
ARTENCANAL	G47767249	Sofar Sounds Valladolid	43	8.995,60 €
AEMTA CASTILLA Y LEÓN	G47372776	EcoCircular	42	12.153,87 €
TOTAL				151.483,30 €

TERCERO.- **INADMITIR**, por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de fomento de Economía Circular en el municipio de Valladolid en el año 2017, las solicitudes de Subvención presentadas por:

EMPRESA ENTIDAD	NIF	PROYECTO	CAUSA INADMISIÓN
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Uva	G47580782	Aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos municipales para la obtención de biofertilizantes	Exclusión base D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios: quedan excluidas las empresas o entidades dependientes o vinculadas societariamente a administraciones, entes u organismos públicos.

EMPRESA ENTIDAD	NIF	PROYECTO	CAUSA INADMISIÓN
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Uva	G47580782	Manual "Valladolid, construcción responsable"	Exclusión base D) Requisitos para obtener la condición de beneficiarios: quedan excluidas las empresas o entidades dependientes o vinculadas societariamente a administraciones, entes u organismos públicos.
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCA VALLADOLID	G47687769	Economía circular: una realidad en Valladolid. Jornada de difusión y edición y distribución de folletos.	K) Criterios de valoración de las solicitudes: se establece el umbral mínimo subvencionable en 40 puntos. El proyecto no alcanza la puntuación del umbral mínimo establecido. Puntuación:24
CATELO ASI S.L.U.	B47701792	Nueva vida al papel Valladolid 18	K) Criterios de valoración de las solicitudes: se establece el umbral mínimo subvencionable en 40 puntos. El proyecto no alcanza la puntuación del umbral mínimo establecido. Puntuación:39
AMBIGES, GESTIÓN, EDUCACIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L.	B47302419	Bosque que te quiero bosque	K) Criterios de valoración de las solicitudes: se establece el umbral mínimo subvencionable en 40 puntos. El proyecto no alcanza la puntuación del umbral mínimo establecido. Puntuación: 38

CUARTO.- **DESESTIMAR**, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria y en su ampliación, en su caso, consignado al efecto en la Aplicación Presupuestaria 04.2411.470 (**EMPRESAS**) y atendiendo al criterio de concurrencia competitiva, a las siguientes solicitudes, que quedarán como reserva en caso de renuncia o incumplimiento de alguno de los beneficiarios indicados en el apartado PRIMERO:

EMPRESA ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN
ANDRES CARRETERO MIERES	71163082R	DESMONTAJE	54
BARTOLOME ZUZAMA BISQUERRA	42986618D	Circular Wave	53
BUSSINESS PROJECT MANAGEMENT SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES S.L.	B47694286	VA GREEN	53
ESCUELA BEST COACHING S.L.	B47730528	Jovenes circularizando	47
I-CATALIST S.L.	B86757994	Circulo azul	41
JUAN ANTONIO MEDINA CUARESMA (BUTEO INICIATIVAS AMBIENTALES)	12379725K	Ciudadano circular: hacia una ciudad sostenible	40
CATELO ASI S.L.U.	B47701792	Juguemos de nuevo Valladolid 18	40

QUINTO.- **Autorizar, disponer y reconocer el gasto** correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04.2411.470 y 04.2411.482 del Presupuesto 2017, consignado a tal efecto, y proceder al pago anticipado del 100% de las cantidades reconocidas, de conformidad con el apartado Ñ de las Bases de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de fomento de la Economía Circular en el municipio de Valladolid.

SEXTO.- Notificar a los interesados la presente resolución y ordenar su publicación en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

Valladolid, a 29 de diciembre de 2017

EL GERENTE DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO



valladoli+D
adelante

Jesús Gómez Pérez

Visto Bueno,
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA



Rosa Huertas González

Conforme,
EL CONCEJAL DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA



Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 9215

Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago.
Valladolid, 29 de diciembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que
consta de ____ páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de lo cual, como
Vicesecretario General, doy fe.



Oscar Puente Santiago



José Manuel Martínez Fernández